



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0220-2024-DIGA/UNHEVAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0220 -2024-DIGA/UNHEVAL**

Cayhuayna, 15 de febrero de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 055-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 15 de febrero de 2024 de la Dirección de la Oficina de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en diecinueve (19) folios y demás actuados; Reg. N° 1877.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N°005-2024-UNHEVAL-UFCyT.C de fecha 09 de febrero de 2024 el Jefe de la Unidad Funcional de Costo y Tributación solicita al Jefe de la Unidad de Contabilidad encargo interno para el pago de la deuda tributaria “RESOLUCIÓN DE EJECUCIÓN COACTIVA N° 193-006-0294412”, manifestando que la infracción proviene del periodo tributario febrero – 2019, el cual se suscito por no haber presentado la declaración del PDT 626, correspondiente al tributo 1032 (IGV REG.PROV.RET); por lo que solicita encargo interno para el pago de la deuda tributaria pendiente por la suma de S/. 3,260.00; y que los intereses moratorios van incrementándose día a día, por lo que se eleva el presente documento para su atención urgente y tramite correspondiente; con Proveído N° 1293-2024-DIGA de fecha 09 de febrero de 2024 se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

*FP*

Que, con el Oficio N° 0298-2024-UNHEVAL-DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 12 de febrero de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, la opinión que sería prudente el otorgamiento de encargo por el monto de S/. 3,260 soles, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos; con Proveído N° 1291-2024-DIGA de fecha 09 de febrero de 2024 se remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0054-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor del CPC. Cesar Ramírez García para cubrir el pago de la Deuda Tributaria pendiente de febrero de 2019, por no haber presentado la declaración del PDT 626, correspondiente al tributo 1032 (IGV REG. PROV.RET) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CENTRO DE COSTO</b>	103.03. 07.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE COSTOS Y TRIBUTACIÓN					
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	CO539 CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES DE GASTOS					
<b>CONCEPTO</b>	<b>MET A</b>	<b>FUENT FIN.</b>	<b>CCP</b>	<b>ESP. GAST.</b>	<b>MONTO</b>	
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL SEÑOR CESAR AVILIO RAMÍREZ GARCIA PARA CUBRIR EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA PENDIENTE FEBRERO 2019, POR NO HABER PRESENTADO LA DECLARACIÓN DEL PDT 626, CORRESPONDIENTE AL TRIBUTO 1032 (IGV.REG.PROV.RET).	32	RDR	308	25.41.31	S/. 3.260.00	
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 3,260.00</b>	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo,



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0220-2024-DIGA/UNHEVAL

salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios”;

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso g): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** en calidad de encargo interno la suma de **S/. 3,260.00** (Tres mil doscientos sesenta con 00/100 soles), a favor del señor Cesar Avilio Ramirez Garcia, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CENTRO DE COSTO</b>	103.03. 07.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE COSTOS Y TRIBUTACIÓN				
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	CO539 CONTROL INTERNO DE LAS OPERACIONES DE GASTOS				
<b>CONCEPTO</b>	<b>MET A</b>	<b>FUENT FIN.</b>	<b>CCP</b>	<b>ESP. GAST.</b>	<b>MONTO</b>
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL SEÑOR CESAR AVILIO RAMÍREZ GARCIA PARA CUBRIR EL PAGO DE LA DEUDA TRIBUTARIA PENDIENTE FEBRERO 2019, POR NO HABER PRESENTADO LA DECLARACIÓN DEL PDT 626, CORRESPONDIENTE AL TRIBUTO 1032 (IGV.REG.PROV.RET).	32	RDR	308	25.41.31	S/. 3.260.00
<b>TOTAL</b>					<b>S/. 3,260.00</b>

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

**ARTICULO 3°.- REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectorado, Dirección de Investigación, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Secretaria General, Interesado, Archivo  
REG. N° 1877, Folios: 1319, LMNB/AISE